



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el Proyecto de Ley enviado por la Sra. Presidenta Dra Cristina Fernández de Kirchner al Parlamento para crear un “nuevo marco regulatorio para la producción, distribución y comercialización del papel para diarios”, declarando además, esta actividad **SERVICIO PUBLICO**.

Los objetivos de esta normativa:

- que todos los diarios del País tengan un trato igualitario, fijando un precio con las mismas condiciones de cobro y financiamiento;
- ampliar la capacidad de producción de Papel Prensa para que no haya más importación;
- creación de una Comisión Bicameral de control del cumplimiento de esta ley.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

“...Queremos una Democracia sin tutelaje y una Sociedad sin miedo”. Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Este Proyecto de Ley enviado por la Presidenta al Parlamento declara la elaboración de pasta celulosa como SERVICIO PUBLICO, regulando la producción, distribución y comercialización del papel para diarios de todo el País, permitiendo que estos tengan las mismas posibilidades en cuanto a precios, condiciones de cobro y financiamiento sin tener que pagar, como hasta ahora, sumas mucho mas altas que los accionistas mayoritarios (Clarín y Nación) de la empresa monopólica Papel Prensa y sin necesidad de importar esta materia prima.

Es una medida que como resultado de la democratización del acceso al insumo también democratizará el derecho a informar y a ser informado, generando un fuerte compromiso de los legisladores, Representantes del Pueblo, que tendrán la oportunidad de poner en práctica esta frase tan escuchada pero no demasiado cumplida: **“defender la libertad de prensa”**.